



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 187-2024-UNIQ

Quillabamba, 27 de junio de 2024

VISTOS, Carta N° 001-2024-SCAA de la Docente Sylvia Carolina Alcazar Alay de fecha 12 de enero de 2024, Carta N° 002-20234-DII-VPI-UNIQ del Director de Institutos de Investigación, Carta N° 002-2024-SCAA de la Docente Sylvia Carolina Alcazar Alay, Informe N° 011-2024-DII-VPI-UNIQ del Director de Institutos de Investigación, Oficio N° 0031-2024-VPI-UNIQ de la Vicepresidencia de Investigación, Opinión Legal N° 026-2024-OAJ-BFT/UNIQ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Carta N° 009-2024-DII-VPI-UNIQ de la Dirección de Institutos de Investigación, Carta N° 004-2024-SCAA de la Docente en mención, Oficio N° 0018-2024-DII-VPI-UNIQ de la Dirección de Institutos de Investigación, Informe N° 095-2024-OAL-BFT/UNIQ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 054-2024-SG-CO-UNIQ de Secretaría General, Oficio N° 0137-2024-VIPI-UNIQ de la Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 233-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 021-2024-SO-CCO-UNIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.2; concordante con el numeral 6.1.4, literal e) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el Art. 5 del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 260-2023-CCO-UNIQ, establece como requisitos que el docente debe acreditar en su hoja de vida, y literal d) Art. 7, precisa que el reconocimiento de docente investigador es por el tiempo de dos (02) años;

Que, estando los documentos de vistos, de la Dirección de Institutos de Investigación, estableciendo que la Docente Ordinaria Sylvia Carolina Alcazar Alay cumple con los requisitos establecidos en la norma en marras, y contándose con las opiniones favorables de la Vicepresidencia de Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, emite el ACUERDO N° 233-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD reconocer a la Docente Ordinaria Sylvia Carolina Alcazar Alay como docente investigadora de la UNIQ por el periodo de dos años, con eficacia anticipada del 29 de enero de 2024, en tanto mantenga su condición de activo en el registro de investigadores RENACYT.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- RECONOCER a la Docente Ordinaria SYLVIA CAROLINA ALCAZAR ALAY, la condición de DOCENTE INVESTIGADORA de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, con eficacia anticipada del 29 de enero de 2024, por un periodo de dos (02) años en tanto mantenga su condición de activo en el registro de investigadores RENACYT.

Segundo.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba: www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.
VPA
VPI
DGA.
DII.
OTI
interesado.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba